

el citado deudor en la Entidad: Caja Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Av. Jorge Vigón, 51-11º, Drcha., al deudor por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS.— Ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 28 de Mayo de 1991.— El Recaudador.

Requerimiento y notificación

III.C.847

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 15-Mayo-1991, la siguiente:

“**DILIGENCIA:** Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D^a Concepción Benítez Pérez, con N.I.F.: 43.612.660 Z, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 9-October-1990, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación: declaro embargado el importe de: 1.164.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Ibercaja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Pepe Blanco, 7-2º C., al deudor por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS.— Ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 28 de Mayo de 1991.— El Recaudador.

Notificación

III.C.848

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes

a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 28 de Mayo de 1991.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

IMPUESTO SOBRE LA PUBLICIDAD

TITULAR: Javier Pedrero Torres
D.N.I./C.I.F.: Z-14.932.327
DOMICILIO: Gran Vía, 50 — Esc. 1 - 9º - 4
Nº LIQUIDACION: 10296/91
HECHO IMPONIBLE: Dos rótulos en Calvo Sotelo, 52-bajo.
IMPORTE: 4.000 pesetas (cuatro mil pesetas)

TITULAR: EUROLOVI, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-48406045
DOMICILIO: Circunde, 4 C-bajo-1
Nº LIQUIDACION: 9817/91
HECHO IMPONIBLE: Dos rótulos luminosos en Circunde, 4.
IMPORTE: 13.500 pesetas (trece mil quinientas pesetas).

TITULAR: Transportes Laza, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-9075649
DOMICILIO: Cantabria II - Parcela 51 A2
Nº LIQUIDACION: 10724/91
HECHO IMPONIBLE: Un rótulo en Polígono Cantabria II, 51 A2
IMPORTE: 3.000 pesetas (tres mil pesetas)

PRECIOS POR APROVECHAMIENTOS Y UTILIZACIONES

TITULAR: Gregorio Baquerín García
D.N.I./C.I.F.: 16392375
DOMICILIO: Marqués de Murrieta, 35-6º E
Nº LIQUIDACION: 10469/91
HECHO IMPONIBLE: Vallas en Avd. de La Rioja, 1
IMPORTE: 854 Ptas.

TITULAR: Roberto Martínez Riberas
D.N.I./C.I.F.: 13114162
DOMICILIO: S. Pedro y S. Felices, 43-1º
Nº LIQUIDACION: 91/9249
HECHO IMPONIBLE: Zanjas en Avd. República Argentina, 53-CS
IMPORTE: 480 Ptas.

TITULAR: José María Rivas Cerain
D.N.I./C.I.F.: 15117695
DOMICILIO: Portales, 22-3º CT
Nº LIQUIDACION: 10575/91
HECHO IMPONIBLE: Vallas en Marqués de Vallejo, 10-12
IMPORTE: 20.130 Ptas.

TITULAR: Pedro Orte González
D.N.I./C.I.F.: 16.442.819
DOMICILIO: Beratua, 51-CS
Nº LIQUIDACION: 10557/91
HECHO IMPONIBLE: Vallas en Labradores esquina con Torreña,
IMPORTE: 115.290 Ptas.

58

IMPORTE: 115.290 Ptas.

TITULAR: Argimiro Espinosa Castro
D.N.I./C.I.F.: 16515261
DOMICILIO: Madre de Dios, 76-2º A
Nº LIQUIDACION: 10552/91
HECHO IMPONIBLE: Vallas en Ciudad de Vitoria, 6
IMPORTE: 1.464 Ptas.

Notificación

III.C.849

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados su inclusión en el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo